



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 259

Sábado 21 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

**ORDEN de 3 de Noviembre de 1942 por las que se dictan normas aclaratorias a la de 24 de Junio último, sobre quinquenios de los secretarios, interventores y depositarios de Administración Local.** (Boletín Oficial del Estado del día 8).

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de la Orden de 24 de Junio último, sobre quinquenios de los secretarios, interventores y depositarios de Administración local, teniendo en cuenta las dudas surgidas y consultas que se han elevado,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes normas aclaratorias:

1.<sup>a</sup> Sólo los funcionarios en propiedad, en tanto desempeñen la plaza con este carácter, tienen derecho al percibo, junto con el sueldo, del aumento que, en concepto de quinquenios, les corresponde.

2.<sup>a</sup> El sueldo base para el cálculo del aumento será siempre el último que disfruten en propiedad; es decir, cada aumento de sueldo o traslado de plaza exigirá nuevo cálculo de la cantidad proporcional a percibir en concepto de quinquenios.

3.<sup>a</sup> El aumento legal consiste en un 10 por 100 del sueldo por cada cinco años de servicios efectivos reconocidos exclusivamente en el respectivo escalafón; a partir de la fecha de cierre del último escalafón, se computarán los servicios prestados en propiedad y los interinos comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 177 de la Ley municipal de 1935.

4.<sup>a</sup> Este aumento tiene carácter mínimo obligatorio para todas las Corporaciones. Si éstas hubieren reconocido o reconocieren en lo sucesivo mayores derechos, vendrán obligadas a respetarlos, en tanto permanezca a su servicio el funcionario afectado por la mejora. Pero las Corporaciones a las que, en lo sucesivo, pudiera ser trasladado, sólo vienen obligadas a concederle el aumento que le corresponda con arreglo al cálculo que se determina en las normas segunda y tercera.

5.<sup>a</sup> La Orden de 24 de Junio no tiene carácter retroactivo; sólo a partir del día 1 de Julio del corriente año, fecha de su publicación, tienen efectividad los derechos reconocidos por la misma, que no podrán dar lugar a reclamaciones de atrasos de ningún genero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1942.—  
Pérez González.

Ilmo. Sr. director general de Administración Local.

3.604

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Cuenca de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Cuenca de Campos, y cuya epizootia

fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de 27 de Julio y 11 de Agosto («Boletín Oficial» de la provincia de 5 y 27 del mismo mes de Agosto).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1942.  
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.545

## GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Perras, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en «Tocanegrada»; señalándose como zona sospechosa «La Vega»; como zona infecta, referida «Tocanegrada», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1942.  
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.719

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

## Negociado de Industrial. — Pueblos

RELACION NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo reglamento y la base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria y, por tanto, eliminados del correspondiente documento cobratorio.

### Año de 1935

Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
382	Federico Alón Mariante . . . . .	Peñañiel . . . . .	Venta de cereales	256,58

### Año de 1939

39	Alberto de las Moras . . . . .	Castrodeza . . . . .	Café	52,56
6	Pascual Alonso Gil. . . . .	Herrín de Campos . . . . .	Abacería	76,12

### Año de 1940

12	Mariano González Rodríguez . . . . .	Serrada . . . . .	Panadero	38,07
	Valentín Pérez . . . . .	Valdestillas . . . . .	Abacería	76,13

### Año de 1941

19	Vicente Gómez Benito . . . . .	Simancas. . . . .	Molino	386,40
----	--------------------------------	-------------------	--------	--------

### Año de 1942

43	Adolfo Redondo. . . . .	Tordesillas . . . . .	Venta de frutas	32,55
----	-------------------------	-----------------------	-----------------	-------

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
Valladolid, 17 de Septiembre de 1942. — El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.749

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alaejos

Por espacio de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento; a efectos de examen y reclamación, el repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria para 1943.

Alaejos, 12 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Simeón L. Alonso.

3.654

### Berrueces

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por los plazos que se mencionan, los documentos siguientes para 1943:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.  
Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de 1942, por ocho días.

Berrueces, 11 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Antonio Valbuena.

3.706

### Bocos de Duero

Instruido expediente de habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bocos de Duero, 14 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Constantino Alvarez.

3.698

### El Campillo

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, para su examen, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

El Campillo, 11 de Noviembre de 1942. El alcalde, Eudaldo Abad.

3.670

### Canalejas de Peñañiel

Confeccionadas las listas de edificios y solares y matrícula de industrial para el próximo año de 1943, se hallan expuestas al público por ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Canalejas de Peñañiel, 12 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Leopoldo Sanz.

3.708

### Carpio

En la Secretaría municipal y por el plazo de quince días hábiles, queda expuesto el expediente de suplemento de crédito, a efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Carpio, 10 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Alejandro Antonio.

3.678

### Castrodeza

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1943, se halla expuesto al público por

quince días, para oír reclamaciones, así como las ordenanzas de exacciones municipales.

Castrodeza, 7 de Noviembre de 1942.—  
El alcalde, Angel Cernuda.

3.592

### Cigales

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Cigales, 10 de Noviembre de 1942.—El alcalde, A. Vázquez,

3.667

### Esguevillas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Esguevillas, 2 de Noviembre de 1942.  
El alcalde, Ulpiano García Paredes.

3.552

### Esguevillas

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, los padrones de vehículos automóviles, formados para el año de 1943, por quince días.

Esguevillas, 7 de Noviembre de 1942.—  
El alcalde, Ulpiano García Paredes.

3.585

### Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1943, se halla expuesto al público por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Manzanillo, 5 de Noviembre de 1942.  
El alcalde, José Peña.

3.564

### Mayorga

Don Florencio Leal Ordax, alcalde de Mayorga.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Mayorga, 4 de Noviembre de 1942.—  
Florencio Leal.

3.563

### Mojados

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1943, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Mojados, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Claudio Monjas.

3.642

### Montemayor de Pililla

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1943, queda expuesto al público por espacio de ocho días. Durante este plazo y otros ocho días siguientes podrán presentarse contra el mismo en este Ayuntamiento las reclamaciones que se crean oportunas.

Montemayor de Pililla, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Guadarrama.

3.566

### Olivares de Duero

Hallándose formados los documentos que a continuación se expresan, por el tiempo a cada uno señalado, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, para el ejercicio de 1943, en la Secretaría del Ayuntamiento:

Padrones de automóviles, por el plazo de quince días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Olivares de Duero, 6 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Matías Pelayo.

3.554

### Olmos de Esgueva

Conforme preceptúa el artículo quinto del reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1943.

Igualmente y por el plazo de diez días, queda expuesta al público la matrícula industrial para el próximo año de 1943, a los efectos de reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 4 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.594

### Olmos de Peñafiel

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 3.º del reglamento de Hacienda municipal.

Olmos de Peñafiel, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Teodoro Rodríguez,

3.562

### Peñaflor de Hornija

A efectos de reclamación, quedan expuestas al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las listas de edificios y solares del ejercicio 1943.

Peñaflor de Hornija, 10 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Cayo Real.

3.694

### Piña de Esgueva

Las listas, cobratorias sobre edificios y solares, el padrón de automóviles y matrícula industrial, formados para el año 1943, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Piña, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Teodoro García.

3.551

### San Llorente

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

San Llorente, 7 de Noviembre de 1942.  
El alcalde, Félix López.

3.593

### Santibáñez de Valcorba

Se halla en Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, en período de exposición, el padrón de la

riqueza rústica para el año 1943, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 11 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Rufino López.

3.652

### Sardón de Duero

A tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal, han sido designados por este Ayuntamiento vocales natos de las Comisiones del repartimiento de utilidades, para el año actual, los siguientes señores:

#### Parte real

D. Millán y don Rafael Alonso Lasheras.  
D. Jesús y don León Ángel Velasco Arévalo.  
D. Dionisio Calvo Posadas.  
D. Emeterio Madrazo Delgado.

#### Parte personal

D. Alejandro Parra Mendicute.  
D. Onofre Parra Niño,  
D. Honorato Parra Velerda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación, durante el plazo de siete días.

Sardón de Duero, 5 de Noviembre de 1942. — El alcalde, M. Gómez.

3.572

### Torrecilla de la Torre

El padrón de contribución rústica de este Municipio, para el ejercicio de 1943, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, las cuales han de referirse a errores aritméticos o de copia.

Torrecilla de la Torre, 7 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Esteban Salgado.

3.689

### Torrelobatón

Durante los días 28 y 29 tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del segundo semestre, del repartimiento general de utilidades del ejercicio actual, la cual se ha de llevar a efecto por el recaudador de este Municipio, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, o sus auxiliares, advirtiéndoles a todos los contribuyentes, que los que no satisfagan sus cuotas en los días que se señalan podrán hacerlo sin recargo alguno, del uno al diez del siguiente mes, en la oficina recaudatoria, Paseo de Zorrilla, número 45, 2.º (Valladolid).

Torrelobatón, 17 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Santos Cardillo.

3.732

### Valdestillas

Instruyéndose dos expedientes de suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones ineludibles, cuyo detalle consta en los mismos, se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdestillas, 6 de Noviembre de 1942. El alcalde, C. Román.

3.639

### Villabrágima

Remitido a este Ayuntamiento el padrón de la riqueza de este término municipal por la Delegación de Hacienda de Valladolid, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran a errores aritméticos.

Villabrágima, 12 de Noviembre 1942. — El alcalde, Gonzalo de Vega Tomillo.

3.710

### Villabrágima

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año 1943, se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Villabrágima, 13 de Noviembre 1942. — El alcalde, Gonzalo de Vega Tomillo.

3.711

### Villagarcía de Campos

Recibido del servicio de catastro de la riqueza rústica, el padrón de contribuciones de este término, para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 11 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Apolinar Represa.

3.669

### Villalar de los Comuneros

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las razones que contra el mismo hubiere lugar.

Villalar de los Comuneros, 7 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Maurilio Vidal.

3.666

### Villalón de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial, por diez días.  
Padrones de automóviles, por quince días.

Villalón de Campos, 10 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Segundo García.

3.640

### Villanueva de los Caballeros

Para examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaria

de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para 1943, siguientes:

Listas de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Villanueva de los Caballeros, 7 de Noviembre de 1942. — El alcalde accidental, Santiaño Monge.

3.555

### Villarmentero de Esgueva

A los efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, y durante los plazos que también se especifican:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial de 1943, por diez días.

Proyecto del presupuesto de 1943, por ocho días y otro ocho más.

Villarmentero de Esgueva, 4 de Noviembre de 1942. — El alcalde, Andrés Ramos.

3.691

### Zaratán

Por ocho días se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Listas de edificaciones y solares.

Matrícula industrial.

Zaratán, 10 de Noviembre de 1942. — El alcalde, P. A. (ilegible).

3.637

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DE RÍOSECO

Don Cándido Costilla Chico, juez municipal, letrado en funciones de primera instancia de esta ciudad y partido de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instado por Constanza Canal del Campo, y su continuación por don Antolín García Martín, vecino de Santa Eufemia del Arroyo, por fallecimiento, sin testar, de su marido y hermano, respectivamente, don Jonás García Martín, de sesenta y un años, hijo de Miguel y Bárbara, natural y vecino que fué de dicho Santa Eufemia, que falleció sin testar el día 26 de Julio de 1936, sin dejar ascendientes ni descendientes, solicitando la herencia del mismo a favor de sus hermanos de doble vínculo, Antolín, Ceferino y Juan, éste conocido por el nombre de Calixto, y sus sobrinos carnales Justo, Ceferino, Donato y Fabriciano Martín García, éstos en representación de su premuerta madre Beatriz, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria a la solicitante como cónyuge viuda, y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se

crean con igual o mejor derecho de los expresados a la herencia, por término de treinta días, para que personados en el expediente, aleguen tal derecho, justificándolo con los respectivos documentos.

Dado en Medina de Rioseco, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Cándido Costilla Chico.—El secretario accidental, Valentín Escribano.

3.724—271

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, de fecha veintisiete del mes y año actual, por hurto, en virtud de denuncia formulada por el guardia de la Policía armada, Manuel Gurumeta Carvajal, se ha dictado, con fecha veintisiete de Octubre del año actual, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Amancio Jiménez Rubio, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Larrucea Lábarri.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el mismo, visado por el señor juez, en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mario Aparicio.—Visto bueno: Ricardo Larrucea.

3.475

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, de fecha veintisiete del mes y año actual, por escándalo, en virtud de denuncia formulada por Juan García Mena, se ha dictado, con fecha veintisiete del corriente mes y año, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Florentino San José Hernández, Amelia Martín Martín y María Guerra Juárez, como autores, ambos, de una falta de escándalo, a la pena de cincuenta pesetas de multa que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, a la indemnización de cinco pesetas al perjudicado, más al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Larrucea Lábarri.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el mismo, visado por el señor juez, en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mario Aparicio.—Visto Bueno: Ricardo Larrucea.

3.476

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez del Juzgado municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 389 de 1939, por Vicente Ortega Pérez, contra Manuel Rámirez Sánchez y José Nieto Núñez, de ignorado paradero; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a Manuel Rámirez Sánchez y José Nieto Núñez, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, casa número 71, de esta ciudad, el día 11 de Diciembre próximo, y hora de las diez y seis y treinta de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario, Mario Aparicio.—V.º B.º: Ruiz Huidobro.

3.680

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

###### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Pastor, recaudador auxiliar de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco, de la que es recaudador titular, don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1940 a 1941, del pueblo de Pozuelo de la Orden, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se

decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña Nicolasa Revuelta.—Débito, 5,46 pesetas.

Una tierra al pago de Los Bolos, polígono 10, parcela 68, de cabida 31 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Teodosio Ruiz. Este, Gerardo Alvarez; Sur, Teodoro Ruiz, y Oeste, Condesa Cifuentes.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Pozuelo de la Orden, 29 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo Pastor.

2.978

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

###### ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1940 y 1941, del pueblo de Pollos, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Lucas Cruzado García.—Débito, 161,46 pesetas.

Viña a las Cabezas, de 5 hectáreas, 32 áreas y 94 centiáreas; linda Norte y Este, término de Nava del Rey; Sur, Crescencia Reglero y otros, y Oeste, Eugenio Díaz Bueno.

Deudora, Angeles Díez.—Débito, 25,97 pesetas.

Tierra a la Estación, de 59 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Vicente Sanz González; Este, Eugenia Pollo; Sur, Diego Macías Rodríguez, y Oeste, Eugenio Pollo Díez.

Deudor, Benigno García Reglero.—Débito, 41,22 pesetas.

Tierra a Valdeoveja, de una hectárea, 18 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, regato Valdeoveja; Este, Joaquín Galván Escudero; Sur, camino de Evan, y Oeste, Concepción García Pollo.

Deudor, Gregorio Macías Díez.—Débito, 24,81 pesetas.

Viña a Aquila, de 96 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Quirino Rodríguez López; Este, Delfín Galván Hernández; Sur, Ceferino Pollo Díez, y Oeste, Braulio Macías Rodríguez.

Deudor, Marcelino Reoyo García.—Débito, 11,45 pesetas.

Viña a Quinto, de 44 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, cañada; Este, Aquilino González; Sur, Hermógenes Rodríguez, y Oeste, Miguel Galván Rodríguez.

Deudor, Teodoro Rodríguez.—Débito, 46,52 pesetas.

Tierra a las Peñas, de 2 hectáreas, 36 áreas y 79 centiáreas; linda Norte y Oeste, Marcelino Galván; Este, Emilio García y Sur, Aquilino González.

Deudora, Petra Vegas Casado.—Débito, 37,62 pesetas.

Tierra a Santuario, de una hectárea, 18 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Millán Altamirano; Este, Cristina Galván; Sur, Antonio González López, y Oeste, Rafael Sanz Pollo.

Deudor, Filiberto Zarzuelo.—Débito, 13,79 pesetas.

Tierra a El Barrueco, de 88 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Severino de Rueda; Este, Jacinto Hernández González; Sur, Eliseo Muñoz Manjarrés, y Oeste, Dominica González.

Deudora, Casilda Zazo López.—Débito, 15,27 pesetas.

Viña a las Canteras, de 44 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Fulgencio Peleáez; Este, Magdalena Macías; Sur, Mariano Díez Reoyo, y Oeste, Victoria Pollo Villar.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Pollos, 19 de Septiembre de 1942.—Baldomero García.

292

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

#### ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1938 al 1941, y pueblo de Castrejón, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el ar-

tículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Alvaro Díez.—Débito, 4,00 pesetas.

Tierra a valle Arcón, de una hectárea, 41 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Olegario Cabañas; Este, Mateo Conde; Sur, regato valle Arcón y Oeste, herederos de Marcelo Carbonero.

Deudor, Nicolás Fernández Carral.—Débito, 57,39 pesetas.

Tierra a la senda de Santana, de 2 hectáreas, 12 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Isidro Sánchez; Este, Bonifacio Gallego; Sur, Félix Rodríguez Otero y Oeste, sendero de Santana.

Deudor, Pedro García López.—Débito, 193,20 pesetas.

Tierra al pago de la senda de Santana, de una hectárea, 69 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Bonifacio Gallego; Este, Manuel Ladrón; Sur, José Carbonero Losa y Oeste, Manuel de Ladrón de Cegama.

Deudor, Job Hernández Martín.—Débito, 125,54 pesetas.

Viña a la Perra, de 84 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Job Hernández Martín; Este, Pedro González Verdugo; Sur, Pedro González Verdugo y Oeste, sendero de la Perra.

Deudores, Primitivo López y Joaquín Martín.—Débito, 19,85 pesetas.

Era al camino de La Nava, de 39 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Pedro González Verdugo; Este, camino de Castrejón; Sur, herederos de Desiderio Andrés, y Oeste, río Trabancos.

Deudora, Manuela de las Moras Rodríguez.—Débito, 172,71 pesetas.

Tierra a Cañamar, camino de Fresno, de una hectárea, 69 áreas, y 77 centiáreas; linda Norte, Manuel González Marcos; Este, camino arriba de Fresno; Sur, Luisa de las Moras Rodríguez y Oeste, Pedro González Verdugo.

Deudor, Perfecto Martín.—Débito, 77,32 pesetas.

Tierra a Adoreras, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, camino de Castrejón; Este, Félix Rodríguez Otero; Sur, Emilio Carbonero Losa y Oeste, camino de Castrejón.

Deudor, Mauricio Medina Marcos.—Débito, 83,00 pesetas.

Tierra a valle Arcón, de una hectárea, 13 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Mateo Pedrosa; Este, Julio Tavera; Sur, José Carbonero Losa y Oeste, Mateo Conde.

Deudor, Perfecto Paniagua Cuadrado.—Débito, 154,06 pesetas.

Viña a Envelecós, de 84 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Calixto Prieto; Este, Crescenciano Santana; Sur, Casimira Hernández Alvarez y Oeste, Juan Mon-salvo Hernández.

Deudor, Jerónimo Portela González.—Débito, 68,42 pesetas.

Tierra a los Blancos, de 84 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Emilio Recio López; Este, camino sendero San Gil; Sur, Bonifacio Gallego Biza y Oeste, Pedro González Verdugo.

Deudores, herederos de Bernardina Rodríguez.—Débito, 72,26 pesetas.

Tierra a Retamales, de una hectárea, 55 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, camino Valdefuentes a Palomares; Este, término de Carpio; Sur, Pedro González y Oeste, Fructuoso Sanz García.

Deudor, Policarpo Recio López.—Débito, 1.063,00 pesetas.

Tierra a las Culebras, de 2 hectáreas, 54 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Nicolás Fernández Carral; Este, Pedro González y Sur, y Oeste, Pedro González.

Deudores, Policarpo Recio y herederos de Tomás Paradinas.—Débito, 60,67 pesetas.

Tierra al Ontanorio, de 3 hectáreas, 11 áreas y 24 centiáreas; linda Norte y Este, Miguel Fraile Rodríguez; Sur, Manuel González Marcos y Oeste, camino de los Prados.

Deudores, Policarpo Recio y Teodoro Cabrera.—Débito, 49,14 pesetas.

Tierra a Envelecós, de una hectárea, 69 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, herederos de Tomás Paradinas; Este, Luis Tavera Paradinas; Sur, cañada de Carremolina, y Oeste, Jesús Tavera Martín.

Deudor, Ramón Sánchez.—Débito, 10,38 pesetas.

Tierra a la Mocha, de 99 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, herederos de Marcelo Carbonero; Este, José Carbonero Losa; Sur, Emilia Rodríguez Otero y Oeste, herederos de Desiderio Andrés.

Deudor, Julio Tavera.—Débito, 62,30 pesetas.

Viña a Cañamas de los Pobres, de 70 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, herederos de Bernardino Rodríguez; Este, Miguel Fraile Rodríguez; Sur, Hermógenes González, y Oeste, Teodoro Cabrera,

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en este expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Castrejón, 19 de Septiembre de 1942.—Baldomero García.

2976

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

##### SUBASTA

Se verificará en estas oficinas el día 6 de Diciembre, a las diez de la mañana, de los boletines de ropas números 84.287 al 87.645, correspondientes a los lotes empeñados en el mes de Abril de 1942, y de los boletines de alhajas números 38.517 al 41.014, correspondientes a los lotes empeñados en los meses de Junio, Julio y Agosto de 1941.—La Dirección.

272